

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 757 /26.

Asunción, 05 de mayo del 2026.

Señor

Ing. Agr. César Alberto Riveros Llano, Director General

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, en ocasión de poner a conocimiento y consideración la propuesta de formalizar la adopción de la Norma Paraguaya de Cal Agrícola NP 34 012 11, por parte del SENAVE.

Al respecto, el propósito es incluir los requisitos técnicos establecidos en la referida norma a los procedimientos de expedición de registros de cal agrícola y las metodologías para el control de calidad, por medio de resolución emitida por el SENAVE, para lo cual se adjunta la proforma de resolución correspondiente.

Asimismo, expresar al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), la necesidad de contar con una norma paraguaya para el yeso agrícola, puesto que es una enmienda de alta demanda en el sector agrícola y mayoritariamente importado desde los países vecinos.

Por lo expuesto, esperamos contar con su apoyo y colaboración para cumplir los objetivos institucionales y contribuir al desarrollo agrícola del país.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/gr

